



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, México, 12 de junio de 2014.
Oficio: CJ/JUPPE/425/2014
Solicitud de Información 00068/CJEE/IP/2014.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 23 de Mayo de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"De conformidad con la fracción XVI del artículo 20 de la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, el ISSEMYM está obligado a publicar sus estados financieros, razón por la cual, atentamente solicito se me informe ¿en qué fecha fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "GACETA DEL GOBIERNO", los estados financieros del Instituto de Seguridad Social del Estado y Municipios, durante los últimos 5 años? (favor de especificar año por año, 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009)"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, mediante oficio CJ/JUPPE/379/2014 de fecha 26 de mayo del presente año, y mismo que da respuesta a su solicitud de información a través del oficio CJD/LyPOGG/1535/2014, de fecha 29 de mayo del año en curso, el cual se anexa al presente, así como la información solicitada.

CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



CONSEJERÍA JURÍDICA